JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

7 de septiembre de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia, promovido por el señor **MARIA ALEJANDRA RIOS MOLINA**, en contra del CONSORCIO INTERVIVIENDAS, conformado por las empresas **INSOAM S.A.S, y GRUPO ORIÓN Y CIA S.A.S**, se observa que se envió el citatorio y posterior aviso a INSOAM y se envió citatorio a GRUPO ORION Y CIA S.A.S, siendo ésta última devuelta del correo certificado con la constancia de que la dirección no existe.

Así las cosas, se tiene que aún no se encuentra integrada la Litis con las demandadas, por lo cual se requiere a la apoderada, para que, conforme a lo señalado en las constancias de notificación y a la constancia de envío por correo electrónico por parte del despacho y con fundamento en los artículos 29 del CPLSS y 108 y 293 del CGP, indique el paso a seguir respecto de las demandadas, dado que no se encuentran notificadas personalmente, de conformidad con el art. 41 del C. de P. Laboral y ss.

NOTIFIQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

EL JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 146** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 8 de septiembre de 2023

_____
Secretaria